

Resolución de Alcaldía N° 058 – 2018 – MDC

Cayma, 05 de febrero del 2018

VISTO:

El Informe N° 002-2018-COMISIÓN-D.L 728-MDC del 05 de febrero del 2017, por el cual la Comisión de Selección de Personal bajo la Modalidad D.L. N° 728 solicita que se apruebe la Convocatoria y Bases para Convocatoria N° 02-2018-MDC en atención al Plan de Trabajo N° 006-2017-MDC/DEF.CIVIL;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Cayma goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 728 se aprueba la "Ley del Fomento del Empleo", que constituye un instrumento normativo orientado a promover, en armonía con los artículos 42, 48, y 130, de la Constitución Política del Estado, un régimen de igualdad de oportunidades de empleo que asegure a todos los peruanos el acceso a una ocupación útil que los proteja contra el desempleo y el subempleo, en cualquiera de sus manifestaciones.

Que, el 08 enero del 2018 mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2018-MDC/GM, se resuelve aprobar el Plan de Trabajo N° 0006-2017-DEF.CIVIL-MDC denominado "**Respuesta y atención de emergencias ante precipitaciones pluviales**", con un presupuesto de S/. 89, 502.50, Plan de Trabajo que involucra la contratación de personal obrero que pueda realizar acciones para evitar la generación de riesgos en el distrito: identificar, prevenir, reducir y prepararse ante emergencias o desastres que se puedan presentar en la probable ocurrencia de lluvias intensas, por lo que se requiere una contratación de naturaleza temporal;

Que, el 08 de enero del 2018 mediante Informe N° 000003-2018-MDC la Unidad de Presupuesto y Estadística, otorga disponibilidad presupuestal al Plan de Trabajo N° 0006-2017-DEF.CIVIL-MDC denominado "**Respuesta y atención de emergencias ante precipitaciones pluviales**", por un monto total de S/. 89, 502.50 (ochenta y nueve mil quinientos dos con 50/100 soles).

Que, mediante Informe N°0058-2018-MDC/DEF.CIVIL, de fecha 02 de febrero del 2018, el Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil, Ing. Javier Barrera Espinoza, señala que producto de la Convocatoria N° 01-2018-MDC-D.L 728-MDC, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2018-MDC, se realizó la contratación únicamente de 08 personas de la 15 solicitadas, **estando pendiente la contratación de 07 personas** para que se pueda cumplir con las actividades del Plan antes mencionado;

Que, el artículo 96 del referido dispositivo legal¹, estipula que los contratos de trabajo sujetos a modalidad podrán celebrarse cuando así lo exija la **naturaleza temporal o accidental del servicio** que se va a prestar o de la obra que se ha de ejecutar, siendo que en el presente caso se trata de una contratación a plazo determinado, sujeta a modalidad, **por necesidad de servicio**, siendo que de conformidad al Artículo 101² de citado dispositivo legal, este tipo de contrato temporal se produce con el objeto de atender incrementos coyunturales de la producción - en el caso de la municipalidad de la prestación de servicios - originados por variaciones sustanciales de la demanda, aun cuando se trate de labores ordinarias que formen parte de la actividad normal del empleador y que no pueden ser satisfechas con personal permanente, teniendo en consideración el carácter imprevisible de la intensidad de las lluvias.

¹ Artículo modificado por el Artículo 2 de la Ley N° 26513

² Artículo modificado por el Artículo 2 de la Ley N° 26513

Que, mediante Informe N° 002-2018-COMISIÓN – D.L 728-MDC, del 05 de febrero del 2018, la Comisión de Selección de Personal bajo la Modalidad D.L. N° 728 presentó el proyecto Bases para Convocatoria N° 02-2018-MDC-D.L. N° 728 en atención al Plan de Trabajo N° 006-2017-MDC/DEF.CIVIL., para su evaluación y aprobación.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** las Bases que regularán el Proceso de Convocatoria N° 02-2018-MDC-D.L. N° 728, en atención al Plan de Trabajo N° 006-2017-MDC/DEF.CIVIL. denominado **“Respuesta y atención de emergencias ante precipitaciones pluviales”**, bases que forman parte de la presente Resolución, para la contratación a plazo determinado, sujeta a modalidad por necesidad del servicio, realizada de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 728 y sus modificatorias.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a la Comisión que llevará a cabo el proceso de selección de Convocatoria N° 02-2018-MDC- D.L. N° 728 el estricto cumplimiento de las Bases aprobadas mediante la presente resolución.

Artículo Tercero: **ENCARGAR**, a la Unidad de Informática la Publicación de las Bases en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cayma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Rosario Quispe Parizaca
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Lic. Harberth Raúl Zúñiga Herrera
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Cayma